

la vista el Expediente anterior instruido a instancia de la Srta de Goria, requiriendo a dicha Srta manifieste si renuncia o no a edificar en la parcela que se le concedió y en vista de lo que manifieste lo ultimo, e informe cuanto se le ocurra y parezca.

Permiso a José Marcos para dar salida al Pal, a las aguas de la máquina de vapor que tiene establecida en la Calle de la Trascion.

De conformidad a lo propuesto por la Comisión de Policía Urbana y Arquitecto Titular, acuerda el Ayuntamiento conceder permiso a José Marcos para dar salida a las aguas de condensacion de la máquina de vapor que tiene establecida en la Calle de la Trascion numero 2, por medio de la cámara de tubos de hierro fundido, atravesando las calles de San Esteban y Vidmicos para desaguar en el Pal, debiendo establecer dicha tubería de manera que las aguas corran perfectamente dandole la pendiente necesaria, y que el pavimento de las Calles quede reparado al estado actual despues de hecha la obra, satisfaciendo los derechos de licencia y el canon que le corresponda por el derecho de servidumbre al Pal, todo sin perjuicio de tercero y para fijar el canon que actualmente deba satisfacer por dicha servidumbre, se acordó a propuesta del Sr. Garcia Chico autorizar al Sr. Alcalde para que lo haga con arreglo a antecedentes analogos.

Se inspeccione la colocacion de dicha tubería.

Tambien se acordó a mocion del Sr. Salmeron encargar a las Comisión que se inspeccione la colocacion de dicha tubería para que se haga con arreglo a las condiciones impuestas.

Se verba y abone el cilindro compresor construido por los Sres. Mouró.

Diose cuenta de un informe de la Comisión de Policía Urbana y Arquitecto Titular del que resulta que han reconocido el cilindro y armadura construidos en la Fabrica de fundicion "La Primitiva Murciana", de esta Ciudad, a cargo del Sr. Mouró encontrandolos en perfectas condiciones de construccion y solidez, pero por efecto